



De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15, Párrafo I, del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Junta Monetaria conforme a la Segunda Resolución de fecha 12-07-2012, tenemos a bien informarles que a partir del 05-07-2024, los saldos de las cuentas abandonadas al 31-12-2023 y no reclamados al 30-06-2024 fueron transferidos al Banco Central de la República Dominicana, las cuales se presentan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE Y APELLIDO
30100001500	EDWIN MAIRENY FLETE ALMONTE